

Tema 3. Tantos por ciento, por mil y por uno.—Aplicaciones prácticas.—Determinación de porcentajes, bases y tipos.

Tema 4. Regla de interés.—Clases de interés.—El interés simple: Problemas en relación con la variable tiempo.—Determinación de intereses, capitales y tipos.—El interés compuesto: Métodos de aplicación.

IV. Estadística

Tema 1. La Estadística: Conceptos básicos.—La población o colectivo a analizar: Elementos, tamaño y caracteres cualitativos o variables: Sus modalidades.—Media de caracteres.

Tema 2. Clases de estadística.—Estadísticas de una sola variable. Conceptos de frecuencia, tabulación, clases e intervalos.

Tema 3. Estadística de dos variables: Tablas de única o doble entrada.—Estadísticas de más de dos variables: Concepto de agregación.—Estadísticas de atributos.

Tema 4. Promedios.—Media aritmética.—Media aritmética simple y ponderada.—Mediana.—Moda.—Aplicaciones de las medidas de promedio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2642 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Subsecretaría por la que se aprueba la relación de aspirantes declarados aptos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales, turno libre.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la relación aneja a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 13 de enero de 1979, páginas 898 y 899, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «D. José Luis Moreno Aceña. Puntuación total, 18,98», debe decir: «D. José Luis Moreno Aceña. Puntuación total, 19,98».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

2643 *RESOLUCION de la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra Tribunal para juzgar las pruebas selectivas de la oposición para cubrir quince plazas de Auxiliares Administrativos en la plantilla de este Organismo.*

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la oposición para cubrir quince plazas de Auxiliares administrativos, publicada por resolución de 4 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1978), y no habiéndose producido en ese plazo ninguna reclamación, se eleva a definitiva la lista provisional.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en la base 5 de la resolución de este Organismo, de fecha 27 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1978), se tiene a bien designar el siguiente Tribunal calificador:

Miembros titulares

Presidente: Don Pedro Miguel Alcaide Moya, Secretario general de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Vocales:

Doña María José Guillén Cobo, Secretaria de Dirección de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Don Marcelino Toubes Herrero, Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación del Ministerio de Agricultura.

Don Fernando González Sánchez, Jefe de la Sección de Gestión de Personal en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Luis Pousa Merens, Jefe del Negociado de Asuntos Administrativos de la Oficina de la Zona de Galicia de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Miembros suplentes

Presidente: Don Clemente Ratera García, Jefe de la Sección de Estudios y Evaluación de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Vocales:

Doña María Teresa Calaza Feijoo, Auxiliar administrativo de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Don Jaime Díaz de Arcaya y Verástegui, Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación del Ministerio de Agricultura.

Don Jesús del Castillo Alfonso, Jefe de la Sección de Administración Institucional, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Eusebio González Cárcoba, Jefe del Negociado de Asuntos Administrativos de la Oficina de la Zona de Cantábrico de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Director, Vicente Sánchez y Sánchez-Valdepeñas.

2644 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la plantilla del Organismo de Mozo de Laboratorio (antiguo coeficiente 1,3).*

Estando previsto que se produzcan tres vacantes en la Escala de Mozo de Laboratorio (antiguo coeficiente 1,3) de la plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, visto lo dispuesto en la disposición adicional del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975, se resuelve cubrir tres plazas de Mozo de Laboratorio, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Mozo de Laboratorio (antiguo coeficiente 1,3) de la plantilla del Organismo, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1. Turno restringido de funcionarios (Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975):

Dos plazas en turno restringido de funcionarios.

1.1.2. Turno restringido de contratados e interinos (Real Decreto de 13 de mayo de 1977):

Una plaza en turno restringido de contratados e interinos.

1.1.3. A las plazas convocadas en el primer turno restringido podrán presentarse los aspirantes que cumplan los requisitos a los que se refiere el apartado 2.1.3.2 de la presente convocatoria condicionalmente.

A tal efecto se realizarán en primer lugar los ejercicios de la oposición por los aspirantes al primer turno restringido, si los hubiere, y en caso de que resultase vacante la plaza anunciada incrementará las del segundo turno restringido:

Las vacantes no cubiertas por ninguno de los dos turnos restringidos se incrementarán al libre, cuyos ejercicios se realizarán después de finalizados los correspondientes a los turnos restringidos.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones reglamentarias concordantes.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma o Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas eliminatorias:

Primer ejercicio: Consistirá en escribir al dictado durante un tiempo no superior a cinco minutos un texto propuesto por el Tribunal.